

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

319. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN ORDINARIA RESOLUTIVA, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS DE LA UNIÓN EUROPEA POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión Ordinaria Resolutiva del 8 de abril de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA. - *La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Naturaleza en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de marzo conoció el asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus asistentes.*

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de **APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCADÍAS POR EL CLINA Y LA ENERGÍA** en los términos que constan en el expediente, siendo del tenor literal siguiente:

“La Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza de la Ciudad Autónoma de Melilla adjudicó el 3 de febrero de 2023 una asistencia técnica para la elaboración del Plan de Acción y Mitigación para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), herramienta clave para la preparación de la ciudad ante los retos que exige el cambio climático a las ciudades de Europa. Entre los objetivos, se encuentra la **reducción de las emisiones en un 40% hasta 2030.**

Esta iniciativa forma parte del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía, un movimiento mundial al que pertenecen gobiernos locales de la Unión Europea, que busca disminuir el consumo energético y la dependencia de combustibles fósiles, fomentando y aumentando el uso de energías renovables alternativas.

Además de los objetivos mencionados, se contempla un estudio de proyecciones climáticas que evalúe la vulnerabilidad y los riesgos del municipio frente a diferentes impactos climáticos; y un plan de adaptación a los cambios climáticos futuros, que ya estamos viviendo en la actualidad (periodos de sequía más prolongados, menor volumen de precipitaciones, etc.).

Estas dos fases en las que ya se está trabajando finalizarán con la redacción de un Plan de acción y mitigación, con medidas que permitan diseñar una estrategia frente al cambio climático marcando 2030 como objetivo, que se espera poder aprobar el primer trimestre de 2024.

Con este proyecto, la Ciudad de Melilla da un paso más en la lucha contra el cambio climático, que se inició con la Declaración de Emergencia Climática en 2020, y se posiciona entre los municipios europeos comprometidos con el futuro de los ciudadanos.

Los gobiernos locales desempeñan una función clave en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. La participación en el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía en Europa sirve para apoyarles en este empeño proporcionándoles el reconocimiento, los recursos y las oportunidades de establecimiento de redes necesarias para impulsar los compromisos en materia de clima y energía a un nivel superior.

El Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía está abierto a todas las autoridades locales democráticamente constituidas con/ por representantes electos, independientemente de su tamaño y del estadio de implantación de sus políticas en materia de clima y energía.

El Pacto de las Alcaldías de la UE por el Clima y la Energía reúne a miles de gobiernos locales que quieren garantizar un futuro mejor para sus ciudadanos. Al unirse a la iniciativa, se comprometen voluntariamente a implantar los objetivos en materia de clima y energía de la UE.

El Pacto de las Alcaldías comenzó en Europa en 2008. La iniciativa no solo introdujo un enfoque innovador desde las bases en las acciones relacionadas con el clima y la energía, sino que su éxito superó enseguida todas las expectativas.

El Pacto Global de las Alcaldías, lanzado en 2015, aprovecha la experiencia obtenida en Europa y en las regiones circundantes, y se basa en los factores clave del éxito de la iniciativa: su gobierno desde las bases, su modelo de cooperación a varios niveles y su patrón de actuación directamente impulsado por el contexto.

Los tres pilares de los compromisos de los firmantes:

Reducción de las emisiones de GEI en un 55 % para 2030

Refuerzo de la resiliencia

Alivio de la pobreza energética

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 342/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS

Primera.- Según el Real Decreto 342/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla:

“Se traspasan a la Ciudad de Melilla, dentro de su ámbito territorial, las siguientes funciones:

f) Tramitación y resolución de expedientes en materias de gestión medioambiental.

Segundo.- En la web de la UE se recoge el procedimiento de adhesión al pacto de las alcaldías:

Cómo unirse

Para unirse al movimiento en crecimiento constante, las autoridades locales deben seguir el proceso que se indica a continuación:

Paso 1

Presentar la iniciativa del Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía en el pleno del ayuntamiento; para facilitar el intercambio de opiniones, puede descargar aquí el documento de compromiso.

Paso 2

Una vez que el pleno de ayuntamiento ha adoptado una resolución oficial, encomendar al alcalde (o representante equivalente del consejo) que firme el formulario de Compromiso con el Pacto.

Paso 3

Después de la firma, rellene su información en línea y cargue el documento de Compromiso debidamente firmado. Tenga en cuenta los siguientes pasos, que se esbozan en el Anexo al documento de Compromiso y en el apartado de Preguntas frecuentes.

Tercero.- Los compromisos del Pacto de las Alcaldías son:

Las autoridades locales que se unen al Pacto de las Alcaldías – Europa se comprometen a actuar a la velocidad establecida por la ciencia, en un esfuerzo conjunto por mantener la elevación de las temperaturas en todo el mundo por debajo de 1,5 , el objetivo actualizado del Acuerdo de París. De forma resumida: los firmantes del Pacto se comprometen a (1) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, (2) aumentar la resiliencia y prepararse para los efectos adversos del cambio climático y (3) eliminar la pobreza energética como la acción clave para garantizar una transición justa.

Cuarto.- Los firmantes del Pacto en Europa se comprometen a elaborar e implantar un Plan de Acción y a informar sobre él, dentro de los plazos establecidos, para alcanzar sus objetivos. Más específicamente, los firmantes se comprometen a presentar lo siguiente:

- Una estrategia con una visión a largo plazo en la que se incluyan los objetivos en mitigación y adaptación al clima (dentro de los 2 años siguientes a su incorporación oficial al Pacto de las Alcaldías – Europa).
- Un Inventario de Emisiones de Referencia (IER) en el que se cuantifique la energía consumida y, por consiguiente, las emisiones que se emiten en el territorio del firmante (en el plazo de 2 años).
- Una Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) en la que se identifiquen y evalúen los riesgos climáticos y los sectores vulnerables (antes del transcurso de 2 años).
- Las acciones que se han emprendido en mitigación, adaptación y pobreza energética.
- Los informes de seguimiento sobre la implantación de las acciones (cada 2 años) y sobre las emisiones (cada 4 años).

Quinto.- El Pacto de las Alcaldías – Europa es una iniciativa voluntaria que parte desde la base y su participación no implica el pago de ninguna cuota.

Es por ello que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Medio Ambiente y la Naturaleza, competente en materia de protección del medio ambiente, a fin de comprometerse con los líneas de actuación y objetivos a nivel europeo para reducir las emisiones de GEI y adaptarse a los cambios producidos por el cambio climático, se ACUERDA proponer a la Comisión Informativa la ADHESION AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS, que deberá ser aprobado por la Excelentísima Asamblea de Melilla y firmado por el Presidente de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea / Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Naturaleza, la adopción del siguiente

ACUERDO:

La ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS, que deberá ser aprobado por la Excelentísima Asamblea de Melilla y firmado por el Presidente de la Ciudad.”

Sometida a votación el expediente de **ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCADÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA** se aprueba por 20 votos a favor (14 grupo político Partido Popular, 3 grupo político Partido Coalición por Melilla, 2 grupo político Partido Socialista y 1 Grupo Mixto) y 2 votos en contra del grupo político Vox, por lo tanto, mayoría absoluta de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Por lo que se procede a su publicación en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su conocimiento por parte de los ciudadanos.

Melilla 22 de abril de 2024,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva